



CONCURSO PARA CONTRATACION, MEDIANTE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DE ASESOR DE PRENSA Y REDES SOCIALES EN LA DEMARCACIÓN DE CASTILLA-LA MANCHA DEL COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS

La Junta Rectora de la Demarcación de Castilla-La Mancha del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos ha acordado convocar CONCURSO para contratación de asesor de prensa y redes sociales de dicha Demarcación, mediante la modalidad de contrato de prestación de servicios.

Podrán presentarse al Concurso todos los periodistas que estén en pleno ejercicio de sus derechos, el cual se registrá de acuerdo a las siguientes:

B A S E S

Primera:

El trabajo deberá desempeñarse en la ciudad de Toledo, sede de la Demarcación, con dedicación parcial, y requerirá la incorporación inmediata.

El lugar de residencia deberá ser compatible con la prestación de los servicios en dicha ciudad requiriendo, puntualmente, disponibilidad para movilidad tanto interna dentro de la región de Castilla-La Mancha como externa, dentro del territorio nacional.

Segunda:

Las funciones de asesor de prensa y redes sociales de la Demarcación, serán:

- La gestión de la web de la Demarcación mediante la actualización de los contenidos de la misma.
- La relación con los medios de comunicación regionales para conseguir la publicación de al menos una noticia al mes sobre la Demarcación en uno de los periódicos de mayor circulación de cada provincia y la cobertura de las actividades realizadas por la Demarcación.
- La gestión de las redes sociales de la Demarcación (twitter y facebook) con una estimación de difusión de 5 noticias diarias relacionadas con la profesión en la región.
- Redacción y edición del dossier semanal de prensa con noticias relacionadas con la profesión en la región
- Redacción y edición de la revista de la Demarcación que será publicada de forma digital semestralmente.
- La preparación, ejecución y desarrollo de los acuerdos de la Junta Rectora.
- Velar por el cumplimiento de la normativa de protección de datos de carácter personal, en coordinación con el Delegado de Protección de Datos del Colegio.



Tercera:

Para optar a esta contratación se requiere:

1. Estar en posesión del Título de Licenciatura en Ciencias de la Información, rama Periodismo, Grado en Periodismo o titulación de Grado equivalente, y estar, en ejercicio pleno de sus derechos.
2. Capacidad general acreditada.
3. Experiencia demostrada en actividades relacionadas con la profesión.
4. Capacidad para gestionar todos los asuntos colegiales definidos en la base anterior.

Se valorará positivamente:

- Experiencia en medios de comunicación regionales.
- Conocimiento en gestión de redes sociales (twitter y facebook).
- Conocimiento en software de creación de páginas web, especialmente joomla y wordpress.
- Conocimientos en software de maquetación.

Cuarta:

La relación entre el Colegio y el asesor de prensa y redes sociales será de arrendamiento de servicios, descartando expresamente otros tipos de relación, y, en concreto, la laboral.

Se estima una dedicación de 10 horas semanales e implicará disponibilidad para las actividades colegiales y, así como las visitas a organismos oficiales cuando deba acompañar a algún miembro de la Junta Rectora.

El contrato tendrá una duración inicial de 6 meses a contar desde la fecha de su firma. Transcurrido este período inicial, el contrato se renovará sucesivamente de forma tácita por períodos semestrales, si ninguna de las partes manifestara fehacientemente su oposición a la renovación, en un plazo no menor de dos meses antes de la fecha de renovación.

La duración máxima del contrato, de conformidad con el artículo 20.2 párrafo 2º del vigente Reglamento de Régimen Económico y Patrimonial del Colegio, será de 4 años.

El periodista al que la Junta Rectora elija, firmará un contrato de prestación de servicios acordando expresamente que toda controversia que pueda surgir respecto de dicho contrato y su ejecución, se resuelva a través de mediación que se administrará por MediaCAMINOS - institución de mediación del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos - con sujeción a los Estatutos de MediaCAMINOS y demás normas que resulten de aplicación y resulten vigentes en la fecha de solicitud de la mediación, y si no se resolviera mediante mediación, se someterá a arbitraje a administrar por la Corte de Arbitraje del Colegio de Abogados de Madrid con sujeción a sus Estatutos y Reglamento de Procedimiento.



En la medida en que para la prestación de sus servicios quien ejerza las funciones de asesor de prensa y redes sociales pueda tener acceso a determinados datos de carácter personal de los que es responsable el Colegio, de conformidad REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales (RGPD), el contrato contemplará un encargo del tratamiento de datos de carácter personal, de forma que quien ejerza tales funciones, como encargado del tratamiento, se obligará a cumplir el RGPD y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales

Quinta:

Los honorarios profesionales para la prestación de los servicios será de 3.600 € semestrales más IVA, que se abonarán a razón de 600 € mensuales + IVA

Los gastos de desplazamiento, o alojamiento, debidos a actividades colegiales o al ejercicio de las funciones propias del contrato, serán de cuenta del Colegio.

Sexta:

Presentación de solicitudes de participación: Los periodistas que deseen participar en el presente Concurso deberán presentar solicitud mediante correo electrónico dirigido al Decano de la Demarcación de Castilla-La Mancha (castillalamancha@ciccp.es), indicando en el asunto "*Concurso Contratación Asesor Prensa y Redes Sociales*" antes de las 14:00 horas del día 15 de octubre de 2019, acompañando, en formato PDF, la siguiente documentación:

1. Currículum vitae detallado (Extensión máxima 3 DIN A-4)
2. Breve Memoria-reflexión sobre el proyecto a desarrollar en el desempeño de sus labores como asesor de prensa y redes sociales de la Demarcación. (Extensión máxima 3 DIN A-4 a una cara) (Opcional).

Los concursantes que se encuentren fuera de España y que por cualquier motivo no pudieran remitir un correo electrónico a la mencionada dirección electrónica, podrán dirigir sus solicitudes, en papel y acompañando la mencionada documentación, a la atención de:

DECANO

DEMARCACIÓN DE CASTILLA-LA MANCHA

COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS

Referencia: Concurso Contratación Asesor Prensa y Redes Sociales

Plaza Amador de los Ríos 7

45.001 Toledo (España)



Séptima:

La Junta Rectora de la Demarcación de Castilla-La Mancha nombrará una Comisión compuesta por tres miembros de dicha Junta, que estudiará la documentación presentada y de entre los solicitantes seleccionará un mínimo de tres candidatos, salvo que el número de solicitantes fuera igual o inferior a tres, en cuyo caso, todos ellos pasarían a la siguiente fase.

La segunda fase consistirá en una entrevista personal por separado a cada uno de dichos candidatos, que serán realizadas todas ellas por una Comisión compuesta por un mínimo de tres miembros de la Junta Rectora, y en cualquier caso un número impar, quienes, mediante posterior debate y votación, establecerán el orden en que resultaría la selección, con vistas a la contratación del asesor de prensa y redes sociales.

Se elegirá al candidato que se juzgue más idóneo, de acuerdo con los principios de igualdad, mérito y capacidad, y la Junta Rectora autorizará su contratación y lo comunicará a la Junta de Gobierno del Colegio.

Si por cualquier motivo el candidato seleccionado no firmase finalmente el contrato, se seguiría el orden de selección establecido hasta lograr la firma del contrato por alguno de los candidatos que hubiesen pasado a la segunda fase.

Octava:

La Junta Rectora de la Demarcación de Castilla-La Mancha podrá declarar desierto el Concurso, a propuesta de la Comisión que realice la entrevista a los candidatos seleccionados para la segunda fase.

Novena:

La decisión de la Junta Rectora de la Demarcación, que se tomará en el ejercicio de funciones del Colegio no sometidas a Derecho Administrativo, no será recurrible.

Décima:

La participación en el concurso implica la aceptación de las bases y autorización para el tratamiento de los datos de carácter personal contenidos en la documentación aportada.

Los interesados, de conformidad con el REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos –RGPD–), tienen los derechos a acceder, rectificar y suprimir los datos y, si fuera de aplicación, solicitar la portabilidad de los mismos, oponerse al tratamiento y solicitar la limitación de éste, derechos los cuales se pueden ejercer mediante correo electrónico a la dirección:

derechosdatos@ciccp.es.



**Colegio de Ingenieros de
Caminos, Canales y Puertos
CASTILLA-LA MANCHA**

Pza. Amador de los Ríos, 7 - Toledo
Tel.: 925 25 10 84
castillalamanca@ciccp.es
www.caminosclm.es

Decimoprimer:

El concurso será publicado en la web de la Demarcación.
